

Abulenenses Cuadernos

Revista de la Institución Gran Duque de Alba

Monográfico extraordinario

IV Centenario de la Muerte de Sebastián de Vivanco

CUADERNOS ABULENSES

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ISSN: 0213-0475
Depósito Legal: AV-370-1984

Imprime: MIJÁN. Industrias Gráficas Abulenses
C/ Río Eresma, 23
05004 Ávila

CUADERNOS ABULENSES

Número 51

Monográfico conmemorativo
IV Centenario de la Muerte de Sebastián de Vivanco

AÑO 2022

INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

CUADERNOS ABULENSES

Revista miscelánea de investigación y cultura abulenses

Cuadernos Abulenses es una revista miscelánea, de periodicidad anual, fundada en 1984.

*Publica artículos científicos y notas de investigación,
mediante evaluación por pares ciegos, así como reseñas de libros.*

Editor: Institución Gran Duque de Alba, de la Diputación de Ávila

Director: Maximiliano Fernández Fernández

Consejo de Redacción / Editorial Board

Maximiliano Fernández Fernández
Universidad Rey Juan Carlos

Francisco J. Melgosa Arcos
Universidad de Salamanca

Ana María Sabe Andreu
IES Vasco de la Zarza

Luis Garcinuño González
Institución Gran Duque de Alba

Jesús R. Hernández Hernández
Institución Gran Duque de Alba

Gonzalo Martín García
Institución Gran Duque de Alba

Raimundo Moreno Blanco
Universidad de Salamanca

Fernando Romera Galán
Universidad Católica de Ávila

Gregorio del Ser Quijano
Universidad de Salamanca

Ana María de Lamo Guerras (Secretaría)

Comité Editorial / Advisory Committee

Maximiliano Fernández Fernández (Director)
Universidad Rey Juan Carlos

Francisco J. Melgosa Arcos (Subdirector)
Universidad de Salamanca

Ana María Sabe Andreu (Subdirectora)
IES Vasco de la Zarza

Beatriz Ares García
Escuela Municipal de Música de Ávila

Arturo J. Blanco Herrero
Universidad Politécnica de Madrid

José Antonio Calvo Gómez
Universidad Católica de Ávila

José Ignacio Dávila Oliveda
Institución Gran Duque de Alba

Alejandro D. Galán Aguado
Junta de Castilla y León

Emilio C. García Fernández
Institución Gran Duque de Alba

Gabriel Gascó Guerrero
Universidad Politécnica de Madrid

Diego González Aguilera
Universidad de Salamanca

José María Hernández Díaz
Universidad de Salamanca

Luisa F. Martín Vázquez
Institución Gran Duque de Alba

Raimundo Moreno Blanco
Universidad de Salamanca

José M.ª Muñoz Quirós
Institución Gran Duque de Alba

M.ª de los Ángeles Ortega Rodríguez
Junta de Castilla y León

Dario Sánchez Gómez
Universidad de Salamanca

Guillermo Pérez Andueza
Universidad Católica de Ávila

Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Universidad de Salamanca

Comité Científico Externo / External Scientific Committee

Javier Alejo Montes
Universidad de Extremadura
José Manuel Alfonso Sánchez
Universidad Pontificia de Salamanca

Cristian R. Aquino-Sterling
San Diego State University

Lorenzo Bujosa Vadell
Universidad de Salamanca

Eduardo Díaz Cano
Universidad Rey Juan Carlos

Santiago Esteban Frades
Universidad de Valladolid

Elsa de Jesús Hernández Fuentes
*Universidad Autónoma
de Baja California*

Mercedes del Hoyo Hurtado
Universidad Rey Juan Carlos

Pedro García Bilbao
Universidad Rey Juan Carlos

Rolando Marini
Università per Stranieri di Perugia

Pedro Tomás Nevado-Batala Moreno
Universidad de Salamanca

Sebastiano Nucera
Università degli Studi di Messina

Fernando Manuel Pinto de Jesús e Silva
Universidade Lusófona do Porto

María del Carmen Romero Ureña
Universidad de Valladolid

Fernando Simón Martín
Universidad de Salamanca

Carlos Torres
*Escola Superior de Hotelaria
e Turismo do Estoril*

© Institución Gran Duque de Alba. Diputación de Ávila

Dirección / Address: INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA
PASEO DEL DOS DE MAYO, 8 - 05001 ÁVILA

E-mail: igda@diputacionavila.es - Web: www.igda.es

SUMARIO

PRÓLOGO	9
ARTÍCULOS	13
I. Aspectos biográficos.	15
NOONE, Michael <i>El testamento, inventario post mortem y almoneda de bienes de Sebastián de Vivanco, maestro de capilla, catedrático y compositor del Siglo de Oro.</i>	17
CRUZ RODRÍGUEZ, Javier <i>Nuevos datos sobre el maestro Vivanco, Artus Taberniel y Susana Muñoz.</i>	51
II. Interpretación y criterios estilísticos.	69
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Carlos José <i>Sebastián de Vivanco: Cartografía polifónica vital. Del imaginario litúrgico a la raíz castellana. Aproximación estética</i>	71
III. Transcripciones, obras, formas	89
SIERRA PÉREZ, José y RODILLA LEÓN, Francisco <i>Los pasillos polifónicos de Sebastián Vivanco: una hipótesis sobre su naturaleza y uso</i>	91
ARES GARCÍA, Beatriz <i>Sanctorum meritis y Jesu corona virginum: himnos por Sebastián de Vivanco. Transcripción, edición y</i>	

<i>breve apunte analítico de las versiones de Ávila y Salamanca</i>	127
DUCE CHENOLL, José <i>Los maestros de Sebastián de Vivanco, una muestra de su música</i>	145
WALKLEY, Clive <i>Juan Esquivel's Magnificat settings of 1613: a re-assessment and partial transcription</i>	185
IV. Contextos musicales abulenses	225
SABE ANDREU, Ana María <i>Música y músicos en El Barco de Ávila en el siglo XVII.</i>	227
POZO GONZÁLEZ, Beatriz del <i>La música tradicional popular de los siglos XIX y XX en El Barco de Ávila</i>	253
SÁNCHEZ REVUELTA, María José <i>Partituras e instrumentos musicales del palacio de Superunda</i>	275

PRÓLOGO

Sebastián de Vivanco (ca. 1553-1622) recibe en este número de *Cuadernos Abulenses* el recuerdo y la atención que merece un músico de su categoría. Una efeméride que no ha pasado desapercibida en el mundo académico y musical, con el ciclo transversal #Vivanco.400 que le ha dedicado el CNDM o el Congreso sobre su figura organizado por la Universidad y la Catedral de Salamanca. Sin embargo, aún hay muchos datos y aspectos de su biografía y de su obra que se nos escapan y permanecen en la nebulosa de archivos y documentos. Asimismo, es importante hacer accesible su música a través de ediciones y partituras –muchas de ellas inéditas, como algunas de las que salen a la luz en estas páginas– para que los músicos puedan interpretar y revivir el sonido de un músico que en su tiempo fue muy conocido y cuya música formó parte del canon de muchas instituciones religiosas. Y sobre todo falta dedicar atención a su música, que presenta un panorama muy poco prolífico en cuanto a grabaciones. Gran parte de su obra permanece aún virgen de grabaciones discográficas.

Además, su figura necesita ser divulgada y dada a conocer al gran público. Esta revista es una gran ocasión para hacerlo desde su tierra natal, reafirmando los valores de nuestra cultura y patrimonio.

En estas páginas, Michael Noone analiza nuevos datos biográficos, algunos de ellos inéditos, como la que podría ser la partida de nacimiento de Vivanco y que permitiría certificar su abulensismo como parroquiano de San Juan y situar la fecha de su nacimiento en 1553. Pero el grueso de su artículo se centra en el final de su vida: el análisis de su testamento e inventario de bienes *post mortem*, significativos de sus intereses y estatus.

Javier Cruz también completa determinados aspectos biográficos, incidiendo en datos sobre sus familiares o su casa en Salamanca, así como en

aspectos de su edición de 1614, hecha en los talleres de la viuda Susana Muñoz.

No solo de datos biograficos se alimenta este especial de *Cuadernos Abulenses*. Carlos José Martínez Fernández hace una visión muy personal de la estética del músico abulense y su evolución estilística.

La música que se guarda en archivos e impresos ha sido transcrita en esta ocasión por Francisco Rodilla y José Sierra, que comentan y transcriben los *Pasillos polifónicos para las Pasiones* de Vivanco, conservados en la Catedral de Salamanca. Esta atípica forma musical, el «pasillo», no está incluida en ningún diccionario de música y es una denominación tardía del siglo XVIII.

Beatriz Ares García transcribe *Sanctorum meritis* y *Jesu corona virginum*, comparando las versiones de Ávila (E-Avc 3) y Salamanca (E-Sac LP 02), además de realizar un análisis que las pone en valor como herramienta musicológica.

José Duce Chenoll se remonta a obras de los maestros de capilla en la catedral abulense que compartieron Victoria y Vivanco como niños de coro. Presenta así transcripciones de Bernardino de Ribera y Juan Navarro, así como del mismo Vivanco, extraídas de los archivos de la Catedral de Ávila, del Real Colegio Seminario del Corpus Christi de Valencia, de la Parroquia de Santiago de Valladolid y del impreso *Liber Magnificarum* de 1607.

Poner en contexto a Vivanco con otros grandes contemporáneos como Juan Esquivel de Barahona es lo que hace Clive Walkley en su artículo, recordando a este otro polifonista olvidado. El estudio se centra en varios magníficos editados en 1613 de los que sugiere que Esquivel trató de emular procedimientos y técnicas contrapuntísticas de Vivanco, transcribiendo varios ejemplos.

La música de la provincia abulense de otras épocas y estilos no ha querido quedarse fuera de este número especial, aún a riesgo de alejarse de Vivanco y su tiempo, dando la oportunidad a musicólogos que han aprovechado para apuntar temas inexplorados y muy interesantes. Ana Sabe analiza la impresionante capilla de música de la parroquia de El Barco de Ávila, pletórica de vida en el siglo XVII, estudio complementado por un abundante apéndice documental.

Beatriz del Pozo hace una interesante incursión en el folklore de El Barco de Ávila y en las obras y biografías de autores que en el siglo XX compusieron una serie de piezas hoy consideradas canónicas en el acervo cultural del pueblo.

Finalmente, María José Sánchez Revuelta ha catalogado el archivo de partituras del Palacio de Superunda, que fueron propiedad del pintor Guido Caprotti y de su esposa Laura de la Torre. Musicas decimonónicas y de la primera mitad del siglo XX forman un archivo de música burguesa de salón, clara muestra de los gustos musicales de la época: ópera, flamenco, folklore español y sudamericano, métodos de solfeo, adaptaciones para piano de clásicos, desde Bach a Mozart, con especial preferencia por autores rusos como Tchaikovsky, en partituras compradas en Rusia por el mismo pintor viajero.

ARTÍCULOS

EL TESTAMENTO, INVENTARIO *POST MORTEM* Y ALMONEDA DE BIENES DE SEBASTIÁN DE VIVANCO, MAESTRO DE CAPILLA, CATEDRÁTICO Y COMPOSITOR DEL SIGLO DE ORO

**The will, *post mortem* inventory, and estate auction
of Sebastián de Vivanco, Golden Age chapelmaster,
chair professor and composer**

NOONE, Michael

ORCID ID: 0000-0003-4127-8730

Boston College

RESUMEN

El 400 aniversario de la muerte del compositor y catedrático Sebastián de Vivanco (1553?-1622) ofrece una oportunidad ideal para estudiar tres documentos de archivo recientemente descubiertos: su última voluntad y testamento, un inventario *post mortem* de sus bienes y un registro de la almoneda pública de dichos bienes. Entre los principales beneficiarios se encuentran Pedro de Vivanco y Villagómez (ca. 1595-1642) y un niño, Pablo de Vivanco. El inventario *post mortem* de Vivanco confirma lo que ya se insinuaba en otras fuentes como las *Actas capitulares* de la catedral de Salamanca: que Vivanco era un hombre de considerable riqueza. El inventario *post mortem* hace una descripción habitación por habitación de su casa y su contenido, ofreciendo una visión única de las actividades editoriales, pedagógicas y de lectura del testador. Además de artículos de lujo encontramos manuscritos, impresos de música encuadernados y otros libros. El objetivo principal de este artículo es el de presentar una transcripción completa de la última voluntad y testamento, el inventario *post mortem* y la subasta posterior de sus bienes.

PALABRAS CLAVE

Sebastián de Vivanco, testamento, inventario *post mortem*, maestro de capilla, compositor, catedrático.

ABSTRACT

The 400th anniversary of the death of composer and university professor Sebastián de Vivanco (1553?-1622) gives us an ideal opportunity to study three recently-discovered archival documents: his last will and testament, a *post mortem* inventory of his earthly goods, and a record of the public auction of those goods. Among the principal beneficiaries of his will are don Pedro de Vivanco y Villagómez (ca. 1595-1642) and a child, Pablo de Vivanco. Vivanco's *post mortem* inventory confirms what had already been hinted at from such other sources as the *Actas capitulares* of Salamanca cathedral: that Vivanco was a man of some considerable means. The *post mortem* inventory offers a room-by-room description of his house and its contents, offering unique insights into the testator's publishing, pedagogical, and reading activities. In addition to luxury items, we find manuscripts, bound printed music volumes and other books. The purpose of this article is the publication of complete transcriptions of Vivanco's last will and testament, the *post mortem* inventory, and the subsequent auction of his goods.

KEYWORDS

Sebastián de Vivanco, chapelmaster, polyphony, composer, *post mortem* inventory.

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de octubre de 1622 conmemoramos el fallecimiento de uno de los mejores y más productivos compositores de música litúrgica del Siglo de Oro: el abulense Sebastián de Vivanco. El reciente hallazgo de lo que muy bien podría ser su partida de bautismo, permite suponer que Vivanco fue bautizado en la fiesta de San Sebastián (29 de enero) de 1553 en la parroquia de San Juan¹.

¹ Doy las gracias a Alfonso de Vicente por compartir conmigo este notable hallazgo después de una búsqueda exhaustiva de todos los libros de bautismos de la ciudad de Ávila de las décadas centrales. Aunque no se conservan todos los libros de esas fechas, sí la mayor parte, y descartadas otras partidas de bautismo de niños llamados Sebastián, la que pudiera pertenecer a Vivanco es la siguiente: «En 29 de enero se baptizó Sebastián, hijo de Espinosa de los Monteros y de su mujer; fueron padrinos Rodrigo de Sosa y Sabina. Año ut supra», es decir, 1553 (Archivo Diocesano de Ávila, *Libro de bautizados de la parroquia de San Juan de Ávila de 1550 a 1588*, fol. 13v). La hipótesis es que Espinosa de los Monteros no fuera propiamente un apellido, sino como se conociera al padre por su lugar de nacimiento. Sabemos que Sebastián era tío de Pedro de Vivanco y Villagómez, a quien

Esta parroquia fue la misma parroquia en la que nació el gran contemporáneo de Vivanco, el polifonista Tomás Luis de Victoria (ca. 1548-1611).

En su juventud, seguramente Vivanco debió formarse, también como Victoria, para ser músico y sacerdote, ya que a los veintitres años era subdiácono y maestro de Canto (*Officio magistri cantus*) en la catedral de Lérida². Sebastián abandonó Lérida en 1576, al parecer tras una disputa con uno de sus compañeros que dio lugar a un litigio, para convertirse en maestro de capilla de la catedral de Segovia, cargo que ocupó durante diez años. Finalmente fue ordenado sacerdote en 1581. En 1587, Vivanco recibió una invitación del cabildo catedralicio sevillano para trabajar allí como el asistente del anciano y eminente Francisco Guerrero (†1599). Sin embargo, tras un periodo de hábil negociación, decidió aceptar el magisterio de la capilla de la catedral de Ávila, su ciudad natal. Vivanco permanece en Ávila hasta 1602, cuando se convierte en maestro de la catedral de Salamanca. Poco después, es nombrado catedrático de prima de la universidad. Como catedrático (1603-22) y maestro de capilla en la catedral, Vivanco se convierte en un motor de la vida musical salmantina en las dos primeras décadas del siglo XVII. Las comparaciones con Tomás Luis de Victoria son inevitables y los aspectos de su vida que compartieron estos compositores son tan instructivos como los rasgos que los distinguen³.

A diferencia de Victoria, que pasó los años 1565 a 1585 en Roma, Vivanco nunca salió de España. Mientras que Victoria trabajó como organista en diversas iglesias y colegios romanos y, en Madrid, como capellán de la emperatriz María (1528-1603), Vivanco dedicó toda su vida al servicio de las catedrales españolas y como catedrático de la Universidad de Salamanca. Y mientras que las obras de Victoria fueron publicadas por diversas imprentas musicales en Venecia, Roma, Dillingen y Madrid, Vivanco trabajó exclusivamente con la imprenta fundada en Salamanca en los albores del siglo XVII por Artus Tavernier y su esposa Susana Muñoz⁴. Seguramente es gracias a Tavernier y a su

deja por heredero. En el expediente que en 1618 se abrió para que este obtuviera el hábito de caballero de la Orden de Santiago (Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, expediente n.º 524), figura como hijo de María de Vivanco (hermana por tanto de Sebastián), de la que se dice que fue natural de Espinosa de los Monteros, aunque nacida en Valladolid, y nieto de Hernando de Vivanco y María Gutiérrez de la Lama, también naturales de Espinosa de los Monteros. Todo apunta, por tanto, a la procedencia de los Vivanco de este pueblo burgalés y de ahí la posibilidad de que se les conociera por el topónimo.

² ANGLÉS, Higinio (est. y transcr.). *Mateo Flecha-Las Ensaladas*. Barcelona: Biblioteca Central, 1955, p. 25 y MUJAL ELÍAS, Juan. *Lérida. Historia de la música*. Lérida: Dilagro ediciones, 1975, pp. 77-78.

³ LLORENS CISTERÓ, José María. «Vivanco, Sebastián de». *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. CASARES RODICIO, Emilio (ed.). 10 v. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 10, pp. 981-984.

⁴ Véase FENLON, Iain. «Artus Taberniel: Music printing and the book trade in Renaissance Salamanca». FENLON, Iain y KNIGHTON, Tess (eds.). *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*. Kassel: Reichenberger, 2006, pp. 117-146 y NOONE, Michael. «Susana Muñoz, *ympressora de*

compatriota flamenco Pieter Perret (ca. 1555-1625) que tenemos un retrato contemporáneo con Vivanco, algo de lo que Victoria carece por completo. En la que sin duda es una de las mejores portadas para adornar cualquier libro de coro impreso en España, el grabador Pieter Perret destaca en primer plano los bonetes que señalan respectivamente la dualidad de puestos de Vivanco: maestro de capilla de la catedral de Salamanca y catedrático en la célebre universidad de Salamanca⁵. Es algo así como un milagro que esta espléndida portada sobreviva. Solo existe una sola copia que ahora se encuentra en la biblioteca de la Hispanic Society en Nueva York⁶.

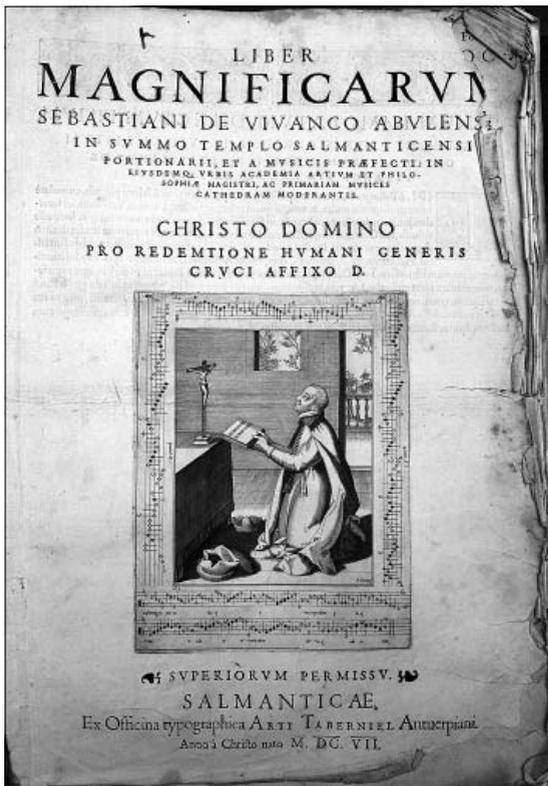


Ilustración 1. Sebastián de Vivanco, *Liber magnificarum*, 1607 (US-NYhsa 380/927) portada; reproducido con el amable permiso de la Hispanic Society of America.

los libros de música, y el Libro de canto de misas y magnificas y motetes y una salve (Salamanca, 1620) de Diego de Bruceña». *Anuario Musical*, 75 (2020), pp. 23-60.

⁵ Robert Stevenson fue el primero en llamar la atención sobre la forma en que Perret representó simbólicamente la doble profesión de Vivanco. Véase STEVENSON, Robert Murrell. *Spanish Cathedral Music in the Golden Age*. Berkeley y Los Ángeles: California University Press, 1961, p. 277. *Id.* *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Madrid: Alianza Editorial, 1993, p. 313.

⁶ El grabado de Perret, pero no la portada completa, se reproduce en *A History of the Hispanic Society of America Museum and Library 1904-1954*. Nueva York: Hispanic Society of America, 1954, p. 393, y figura 295. Agradecemos a los fideicomisarios de la Hispanic Society of New York por su amable permiso para reproducir aquí la portada completa.

Hay otro contraste entre Victoria y Vivanco que enfrenta el estudioso interesado en la vida y obra de nuestro compositor y es la abundancia comparativa de documentos de archivo que nos informan sobre Vivanco. A día de hoy, la gran variedad de documentos de archivo relativos a Vivanco, algunos de ellos sin catalogar, permanecen dispersos en un gran número de archivos y bibliotecas. No se puede escribir una biografía fiable de nuestro compositor hasta que este corpus de documentos de archivo se reúna, se transcriba cuidadosamente y se ponga a disposición de todos los estudiosos. En el proceso de consultar la mayor cantidad posible de estos documentos de archivo, hemos visitado muchos archivos y bibliotecas en España y más allá de las fronteras españolas. Mientras que los archivos catedralicios españoles son una rica fuente de documentos como actas capitulares, libros de contabilidad, inventarios y documentos de secretaría, los archivos de las universidades de Salamanca y Ávila conservan documentos tan valiosos como libros de doctoramientos, magisterios, y licenciamientos, registros y libros de claustros y, por supuesto, libros de cuentas. Entre los tesoros que se encuentran en la documentación notarial hay documentos como contratos de impresión, pliegos, censos, contratos de alquiler de viviendas y testamentos e inventarios *post mortem*, conservados generalmente en los archivos históricos provinciales, sobre todo en Salamanca y Ávila. Estos últimos documentos son objeto de la presente contribución.

2. LA DOCUMENTACIÓN EN CONTEXTO

El 24 de octubre de 1622, Sebastián de Vivanco, ahora de 69 años, está enfermo y postrado en cama hasta el extremo de no poder firmar. Dicta su última voluntad y testamento ante el notario público Diego López y media docena de testigos. Siguiendo convenciones de larga tradición, Vivanco ofrece una profesión de fe y delega las decisiones sobre el lugar de su entierro al deán y cabildo de la catedral de Salamanca⁷. Deja las decisiones relativas a su losa y su letra a dos albaceas designados. Se trata de Andrés de Baeza y Pedro de Ochagavía y Mauleón, ambos canónigos de la catedral de Salamanca⁸.

El primer beneficiario nombrado por Vivanco es Pedro de Vivanco y Villagómez (ca. 1595-1642), caballero de la Orden de Santiago y consejero del Real y

⁷ En reunión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1622, el deán y cabildo de la catedral de Salamanca tomó la siguiente decisión: «se le de entierro y sepultura en los transitos de la yglesia nueva subida la scalera que baja al santo Cristo de las batallas y al salir de la sacristía para la yglesia vieja por la limosna ordinaria que da cada capitular y ansi lo acordaron con que acauó este dicho cabildo y en fee de ello lo firmé». Catedral de Salamanca, *Actas Capitulares* 34, fol. 669.

⁸ Pedro de Ochagavía y Mauleón (†1624) es conocido como el autor de *Breves tractatus, universam doctrinam sacramentorum ecclesiae, tam in genere, quam in specie comprehendentes*. Salamanca: Ex officina Antoniae Ramirez viduae, 1619. Véase GIL Y BARDAJÍ, Paulino. *Memoria acerca de los hombres célebres de Navarra desde la antigüedad hasta nuestros días*. Pamplona: Imprenta provincial, 1882, pp. 62-63.

Supremo Consejo de Indias⁹. El testamento de Vivanco hace referencia directa a una escritura que fue protocolizada en Madrid y cuya copia se encontraba en la catedral de Salamanca¹⁰. Una de las disposiciones de esta escritura obliga a don Pedro a proveer el sustento de un niño llamado Pablo hasta que el niño cumpla 14 años. Solo después de la provisión para Pablo, el compositor proporciona fondos para sufragios piadosos tan tradicionales como mil misas de réquiem recitadas por el descanso de su alma¹¹. Con el fin de proporcionar fondos para sus beneficiarios, Vivanco especifica que sus bienes terrenales deben venderse en una almoneda y esto nos lleva a lo que quizás sean los documentos más valiosos, interesantes e importantes descubierto hasta ahora: el inventario *post mortem* de las pertenencias y bienes materiales de Vivanco y un registro de la subasta de esos bienes poco después de su muerte.

En años recientes, los historiadores han reconocido cada vez más la importancia de los inventarios *post mortem* para el estudio de la cultura material¹². En particular, ofrecen una rica fuente de información sobre bienes de consumo como vestimenta personal, ropa y prendas de vestir, ropa de casa, enseres del hogar, mobiliario, accesorios de decoración, menaje de mesa y cocina, y alhajas y objetos de plata. Podemos aprender mucho sobre un individuo y la sociedad en la que vive a medida que descubrimos detalles sobre su adorno personal, sus libros y aquellos elementos artísticos e iconográficos que forman parte del mundo de lo privado y cotidiano. Aunque las limitaciones de espacio impiden un análisis completo del inventario *post mortem* de Vivanco aquí, las transcripciones se ofrecen para que estén disponibles para todos los estudiosos interesados.

Vivanco murió el 25 de octubre de 1622 y el inventario se inició el 2 de noviembre bajo la supervisión de los albaceas que había nombrado el difunto: el doctor Andrés de Baeza, prior y canónigo de la catedral de Salamanca, y el maestro Pedro de Ochagavía y Mauleón, canónigo magistral de la catedral. El inventario tardó tres días en completarse: del 2 al 5 de noviembre. El documento final ocupa diez folios numerados. Fue el beneficiario principal, Pedro de Vivanco y Villagómez, quien solicitó la almoneda. La subasta tuvo lugar el 9 de noviembre, apenas dos semanas después de la muerte del compositor. Dos días después, el 11 de noviembre, el doctor Juan de Balboa hizo un informe formal con los detalles de la escritura de donación al cabildo

⁹ Sobre Pedro de Vivanco y Villagómez, véase <https://dbe.rah.es/biografias/75517/pedro-de-vivanco-y-villagomez>

¹⁰ Véase Catedral de Salamanca, *Actas Capitulares* 34, fols. 680v-81.

¹¹ Véase Catedral de Salamanca, *Actas Capitulares* 34, fols. 675 y 676v. Otra copia de este documento de 17 de julio de 1619 aparece inserta en el pleito que en 1623 mantuvo Pedro de Vivanco por la cobranza de los réditos de unos censos que se le debían a su tío. Véase Archivo Diocesano de Ávila, Pleitos, legajo 69, doc. 43.

¹² Véase, por ejemplo, SOBRADO CORREA, Hortensio. «Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna». *Hispania*, 63, (2003), pp. 825-861.

catedralicio¹³. El acta notarial de la subasta es un documento de ocho folios que complementa el inventario *post mortem*. Ofrece los nombres de los adjudicatarios, los precios que pagaron y, en algunos casos, más detalles sobre los artículos que compraron. El cobro de la herencia de Vivanco continuaría sin cerrar al menos un año después. Pedro de Vivanco pondría un pleito en 1623 a varios racioneros de la catedral de Ávila, o a sus herederos, por la cobranza de los réditos de un censo que tenían escriturado con su tío¹⁴.

El inventario *post mortem* de Vivanco confirma lo que ya se insinuaba en otras fuentes como las *Actas capitulares* de la catedral de Salamanca: que Vivanco era un hombre de medios acomodados¹⁵. El inventario enumera muebles como camas, bufetes, escritorios y sillas de nogal y textiles como tapices, alfombras, guadameciles y una variedad de cojines y almohadas. Los objetos relacionados con la comida incluyen copas, jarros, azucareros, saleros y forchinas, todos de plata y candeleros, bernegales, y platos. Entre los artículos de paño y tela se encuentran mantas, tapices y reposteros. No sorprende encontrar artículos de vestimenta clerical como sotanas, sobrepellices, lobsas de lanilla, y capas de coro así como el capirote de doctor. También hay armas de fuego: una alabarda y un arcabuz. Y se ha tachado la entrada que da dos pistolas pequeñas. Entre los artículos de lujo se encuentran cuadros, tapices y muchos adornos de plata o plata dorada. Incluso hay un tablero de ajedrez, aunque sin piezas. La colección de cuadros de Vivanco habla de devociones tan particulares como la de Nuestra Señora del Pópulo, Nuestra Señora del

¹³ Catedral de Salamanca, *Actas Capitulares* 34, fols. 680v-681r: «Sobre la donación del maestro Bibanco. En este dicho día y cavildo el señor doctor Juan de Balboa canónigo doctoral desta Santa Yglesia yço relación de la escritura de donación que hizo el señor maestro don Sebastián de Bibanco que fue maestro de capilla en esta Santa Yglesia y que por ella pareçia aver donado todos sus bienes al señor don Pedro Bibanco del Consejo de Su Magestad para después de sus días con reserva del usufruto y de mill ducados para testar sin otra carga más de que pareçia que el dicho señor don Pedro Bibanco y doña Jerónima Mesia su muger de su boluntad por aberse fecho la dicha donación por causa de matrimonio por otra escritura acetado la dicha donación se obligaron a que aviendo entrado en su poder la açienda del dicho difunto y baliendo quinientos ducados de renta darían en cada año trecientos a [espacio en blanco] asta que cumpliese catorçe años y de allí adelante quinientos mientras bibiese. Según lo qual pareçia no aber por donde ynpedir la entrega de la açienda que dejó el dicho señor maestro Bibanco al dicho señor don Pedro Bibanco por estar fecha la dicha donación con los requisitos y fuerças nescesarias y que después de recibida se le podrá pedir cuenta de lo que bale de renta. Y bisto por el cavildo acordó y mandó que asiendo retención de los mill ducados que reserbó para cunplir su testamento se entregue la demás açienda al susodicho». Para la escritura de donación, véase Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, protocolo 1714, escribano Juan de Santillana (1619) fols. 323-326v.

¹⁴ Este interesante y extenso documento está en fase de estudio. Véase Archivo Diocesano de Ávila, Pleitos, legajo 69, doc. 43.

¹⁵ El siguiente extracto de las *Actas capitulares* es uno de los muchos que ofrecen evidencia de la riqueza de Vivanco: «24 de noviembre de 1614, Vibanco capellán. Dio petición en este cabildo Grabiél de Bibanco, capellán del choro, pidiendo limosna por estar malo y muy necesitado. Votose por cinquenta rreales y no salió porque el maestro de capilla Bibanco, su hermano, es tan rico como es notorio y tiene obligacion a socorrelle y así se cometió al señor don Juan de Llano de Valdés, maestrescuela desta Santa Iglesia, para que le able y haga ayude y socorra a su hermano en su necesidad, y él lo açeptó». Catedral de Salamanca, *Actas Capitulares* 33, fol. 1072v (*olim* 921).

Rosario o San Jerónimo, titular de la capilla de la Universidad. También hay más de 25 000 reales en efectivo almacenados en diversos talegos.

Inevitablemente, nuestra atención se dirige hacia los objetos que, de una forma u otra, están relacionados con la actividad profesional de Vivanco. En primer lugar, están los papeles y los libros. En lo que parece ser una sala que contiene cofres con mantelería y servilletas, el inventario enumera un «bri-biario muy biexo», «un libro biexo de quantas» y «ciertos papeles de canto biexos». En cuanto a los seis libros impresos, los primeros que se enumeran son los siguientes seis títulos:

- Un libro llamado vocabulario de Antonio
- Otro pequeño llamado Suttonio Trenquillo
- Otro libro de Ciciron en romance
- Otro Terencio
- Otro libro de Ciciron
- Un Concilio Tredentino

Con toda probabilidad, el primero se refiere a una de las muchas ediciones del *Vocabularium* de Antonio de Nebrija, de amplia difusión. El segundo sin duda se refiere a uno de los pocos formatos de dieciseisavo en los que apareció el *Duodecim Caesares* de Suetonio, posiblemente el impreso por Theobaldo Pagano en Lyon en 1541. El tercero es una de las muchas traducciones al castellano de un título no identificado de Marcus Tullius Cicero. Tampoco es posible ser más específico sobre la identidad precisa de los títulos cuarto, quinto y sexto. Excepto para decir, por supuesto, que Publio Terencio es el autor de uno, que Cicerón es el autor de otro, y que la última es una de las muchas publicaciones de las actas del Concilio de Trento.

Es sorprendente que el inventario no hace referencia a herramientas del oficio de un compositor y profesor de música como instrumentos musicales. Por otro lado, sin embargo, hay otros elementos relacionados con la profesión de Vivanco:

- Tres quadernos de musica
- Otros quatro de lo mesmo
- Quatro estanpas en cartones

Es de suponer que los dos primeros elementos se refieren a siete cuadernos de bocetos o de ejercicios musicales. Es menos fácil determinar cuáles pueden ser las «quatro estanpas en cartones». ¿Las estampas son libros impresos? ¿Grabados? ¿Posiblemente encuadernado en cartulina gruesa ('cartón') o, tal vez, almacenado en cajas de cartón?

Más específicos son los siguientes artículos enumerados al final del inventario:

- Un libro biexo de pergamino de canto
- Cantidad de libros de musica de papel por encuadernar
- Ciento e setenta e seis cuerpos de libros de musica encuadernados de negros y perfiles de oro
- Siete libros pequeños de musica encuadernados en becerro
- Otros dos libros de musica muy biexos en pergamino

El tercer elemento es, sin duda, el más interesante. De hecho, es muy inusual encontrar un listado de 176 libros de música encuadernados y tal vez no sea demasiado especulativo sugerir que estos podrían ser copias no vendidas de uno o más de los tres libros de coro impresos de la música de Vivanco¹⁶. Probablemente algunos libros pertenecieran a la Universidad o a la catedral, pues se lo reclamaría¹⁷.

Sabemos por contratos de impresión descubiertos recientemente que el compositor sufragó el costo total de estos costosos volúmenes¹⁸. También sabemos que Vivanco distribuyó ejemplares por catedrales de toda España y del Nuevo Mundo acompañados de cartas autógrafas. Es especialmente interesante notar que las 176 copias estaban encuadernadas. Si lo eran, presumiblemente estaban encuadernados a expensas del compositor. Y el hecho de que la encuadernación se describa como «de negros y perfiles de oro» concuerda con al menos un libro existente de Vivanco: es la copia de su *Liber Magnificarum* en poder de la Biblioteca de la Hispanic Society en Nueva York (signatura US-NYhsa 380/927). La ilustración 2 muestra la portada de este ejemplar, cubierta de cuero negro con adornos que bien podrían calificarse de «perfiles de oro».

Finalmente, el inventario *post mortem* enumera tres volúmenes impresos que se pueden identificar con cierta precisión:

- Un Tiraquelo De nobiditate
- Un quervo de Jasol De actionibus muy biexo roto.
- Un libro de Menoquio De adbitrares.

¹⁶ Los tres libros de coro impresos son: Sebastiani de Vivanco Abvlensis, *Liber magnificarvm*. Salmanticae: Ex Officina typographica Arti Taberniel Antuerpiani, 1607; [Sebastiani de Vivanco Abvlensis, *Liber missarum*. Salmanticae: Ex Officina Typographica Arti Taberniel Antuerpiani, 1608] y [Sebastiani de Vivanco Abvlensis, *Liber motectorum*]. Salmanticae: Vidvam Francisci de Cea Tesa, 1614. Dado que no existen ejemplares de las portadas de los libros impresos en 1608 y 1614, se dan citas bibliográficas conjeturales entre paréntesis.

¹⁷ Véase NOONE, Michael y VICENTE DELGADO, Alfonso de. «Sebastián de Vivanco y las bibliotecas musicales». *Paisajes Sonoros Históricos*, 2021. ISSN: 2603-686X. <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1385/salamanca>.

¹⁸ Véase, por ejemplo, Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales 3243, 329-332, contrato de impresión del libro de misas (1608).

El primero es casi seguro el *Commentarii de nobilitate* de Tiraquelli, el segundo el *De actionibus* de Giasone Del Maino y el tercero tiene que ser el *De arbitrariis iudicum questionibus et causis* de Menoquio¹⁹.

Hay mucho más que aprender de los tres documentos de archivo que aquí se publican por primera vez y esperamos que sean de utilidad para historiadores y musicólogos interesados en profundizar en el conocimiento de uno de los grandes hijos del Siglo de Oro en Ávila.

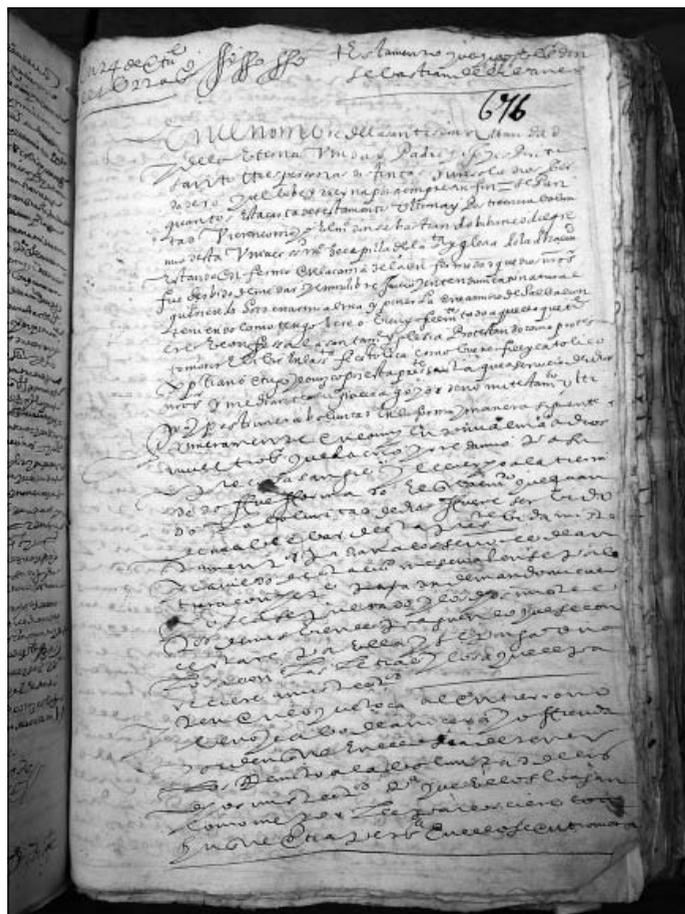


Ilustración 2. Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales 3763, f. 676r; reproducido con el amable permiso del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

¹⁹ TIRAQUEAU, André. *De nobilitate et jure primogenitorum*. Paris: 1574; MENOCHIO, Jacopo. *De Arbitrariis Iudicum Quaestionibus Et Causis Libri Duo*. Francofurti ad Moenum: apud P. Fabricium, impensis Sigism. Feyrabend, et P. Longi, 1576 y MAINO, Giasone dal. *Iason De Actio: Lectura Preclarissima Ac Omnibus Iuris ... Super Nodoso Titulo De Actionibus in Institutionibus Iustinianeis Diligenter Emendata*. Lugduni: Excudebat Martinus Lescuyer, 1540.

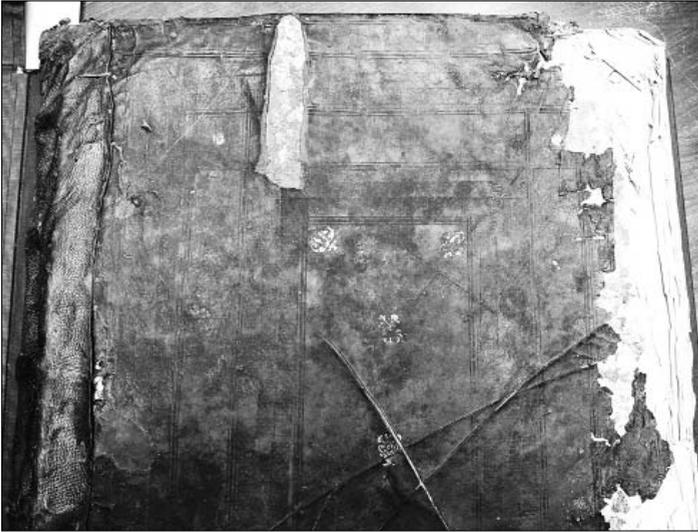


Ilustración 3. Sebastián de Vivanco, *Liber magnificarum*, 1607 (US-NYhsa 380/927) tapa del libro, detalle; reproducido con el amable permiso de la Hispanic Society of America.

3. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

(a) Testamento de Sebastián de Vivanco²⁰

[676r. *Esquina superior izquierda*.] En 24 de octubre de 1622 años
[*Esquina derecha*.] Testamento que hizo el señor don Sebastián de Bibanco

En el nombre de la Santísima Trinidad y de la eterna unidad Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero que bibe y reyna por siempre sin fin. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrema voluntad vieren como yo el maestro don Sebastián de Bibanco, del gremio desta Universidad, maestro de capilla de la Santa Yglesia de la dicha ciudad, estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor fue serbido de me dar y en mi libre juicio y entendimiento natural, queriendo hordenar mi alma y ponerla en camino de salbación teniendo como tengo e creo bien y fielmente todo aquello que tiene, cre e confyessa la Santa Madre Yglesia, protestando como protesto morir e bibir en la santa fe católica como bueno fiel y católico cristiano, otorgo y conozco por esta presenta carta que a servicio de dicho Nuestro Señor y mediante su gracia ago y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomyendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa sangre, y el cuerpo a la tierra de do fue formado, el qual mando

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales 3763, fols. 676r-678r. La transcripción es lo más fiel posible a los originales, pero también se ha buscado facilitar la lectura. Por ello se han desarrollado las abreviaturas, se ha normalizado el empleo de mayúsculas de acuerdo con el uso actual, se han añadido signos de puntuación y tildes en algunos casos que podían resultar ambiguos, se ha eliminado la ambigüedad u/v con valor consonántico o vocálico, y se han suprimido las dobles consonantes (excepto ss y ll).

que quando la boluntad de Dios fuere serbido de me llebar desta presente bida, mis testamentarios pidan a los señores deán y cavildo desta ciudad me señalen sepultura competente para donde mando mi cuerpo sea sepultado, y los dichos mis testamentarios de mis bienes paguen lo que se concertare por ella y se ponga una losa con las letras y losa que le pareciere a mis testamentarios.

Yten en lo que toca al entierro, noveno y cabo de año, cera y ofrenda y orden que en ello se a de tener los remito a la boluntad de los dichos mis testamentarios para que ellos lo agan como mejor les pareciere [*tachado*: con] syn que otra persona en ello se entrometa.

[676v] Yten digo que por quanto tengo fecha y otorgada una escriptura de donación en favor del señor don Pedro de Bibanco del Consejo de Su Magestad y [*tachado*: soy], su oydor en el Real de Yndias, por el qual le dejo por heredero en todos mis bienes con que sea obligado a dar a un niño que se llama don Pablos de Bibanco en cada un año la renta contenida y declarada en la dicha escriptura para sus alimentos, como consta y parece de la escriptura que sobrello hiçe y otorgué en la billa de Madrid a que me refiero, la qual hice y otorgué por xustas causas que a ello me mobieron.

Y agora por última boluntad digo e mando se guarde e cumpla la dicha escriptura según e como en ella se qontiene. Con condiçión quel dicho señor oydor don Pedro de Bibanco sea obligado por su parte de guardar e cunplir todo lo contenido en la dicha scriptura, y no lo guardando y cunpliendo dende luego revoco y anulo e doy por ninguna e de ningún efecto y balor la dicha escriptura de donaçión. Y mando, quiero y es mi boluntad que sucedan y ereden todos los dichos mis bienes muebles e raýces, deudas, derechos y acciones que en qualquier manera me puedan y deban pertenecer, según y como en la dicha scriptura de donaçión está dicho e declarado, los señores deán y cabildo de la Santa Yglesya Catredal desta ciudad con condiçión que sean obligados a cunplir todas las condiçiones contenidas en la dicha scritura y a dar y pagar al dicho don Pablos todos los maravedís quel dicho señor oydor don Pedro de Bibanco [677r] está obligo [*sic*] a le dar de alimentos por todos los días de su bida; y con que después de la bida del dicho don Pablo funden los aniversarios y misas de obispo que le parecieren, e doten la fyesta de san Pedro a su boluntad.

Yten, mando a las mandas pías lo acostumbrado con que las aparto de mis bienes.

Y [*tachado*: para]ten mando se digan por mi alma y por las personas de mi parte e nombre y por quien tengo obligaçión, mill misas reçadas de requien en las partes e lugares que a mis testamentarios [*interlineado*: pareciere]. Y se pague la limosna acostunbrada.

Y para cunplir este mi testamento y mandas dél, dejo e nombro por mis testamentarios albaceas y cunplidores a los señores don Andrés de Baeça, prior e canónigo de la dicha Santa Yglesya, e maestro Ochogabia e Mauleón, canónigo maxistral en ella, a los quales juntos e yn solidum doy poder cunplido el que se requiere y es necesario para que entren en mis bienes y los bendan e rematen en almoneda pública o fuera della y de su balor cunplan mi testamento e mandas dél y aunque se cunpla el año de la testamentaría puedan usar dél todo el tiempo que fuere necesario syn limitaçión alguna.

Y digo que por quanto en la escriptura [677v] que arriba se refiere [*tachado*: mando; *insertado sobre esta línea*: reserbe para testar de mill ducados y agora mando] quiero y es mi boluntad que lo que dello sobrare cumplido mi testamento los dichos mis testamentarios lo den e distribuyan entre mis parientes pobres a su boluntad e dispusyçión.

Yten declaro que Esteban Díez a cobrado ciento y cinquenta reales por mí, y me los a dado y pagado de que luego le doy carta de pago y los cobró de Pedro Díaz de Arguxo.

Y por este testamento que ago y ordeno ante el presente scrivano reboco y anulo e doy por ningunos y de ningún efecto y balor otros qualesquier testamentos e cocilios [*sic*], manda o mandas que antes deste aya fecho y otorgado por scripto u de palabra, los quales quiero que no balgan ni agan fee en juicio ni fuera dél salbo este que ago y otorgo, queste quiero que balga por mi testamento última y postrimera boluntad o en aquella bía e forma que más e mejor aya lugar de derecho; y quiero que balga por mi codocilio y testamento última y postrimera boluntad o en aquella bía y forma que mejor aya lugar de derecho. Y ruego a los presentes me sean testigos en cuyo testimonio lo otorgo ante Diego López, scrivano real y del número desta dicha ziudad de Salamanca, en ella, a veynte e quatro de otubre de myll e seiscientos e veinte dos años, syendo [678r] testigos el señor don Jerónimo de Chiriboga, deán e canónigo de la dicha Santa Yglesia, y Esteban Díez y Agustín Rodríguez y Diego García y Pedro de Ayllón, vezinos de Salamanca.

E yo el srivano doy fee que conozco al otorgante, y por no saver firmar por la grabedad que tiene [*insertado*: su enfermedad] rogó al señor deán lo firme por él y ansý mismo lo firmaron los testigos que supieron. Va sobre renglón: reserbe para testar de myll ducados y agora mando. Valga. E testado: mando. No balga. Va entre renglón [¿?]: de su enfermedad. Balga.

Doctor don Gerónymo de Chiriboga, deán de Salamanca [*rubricado*], testigo y a ruego del otorgante:

Testigo Diego García del Castillo [*rubricado*].

Testigo Esteban Díez [*rubricado*].

Testigo Pedro de Ayllón [*rubricado*].

Por Agustín Rodríguez, Pedro de Ayllón [*rubricado*].

Passó ante mí y se deben los derechos, Diego López [*rubricado*], dello doi ffe.

(b) Inventario de bienes de Sebastián de Bibanco²¹

[523r] Ynbentario de los bienes del maestro don Sebastián de Bibanco.

Juez el señor alcalde mayor

En

mandamos

Escrivano Diego López.

Francisco

²¹ Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales 3763, Escritura primera, fols. 523r-533r.

[524r] Ynventario de los bienes del maestro don Sebastián de Bibanco vecino de Salamanca.

Don Andrés de Baeça, prior e canónigo de la Santa Yglesia desta ciudad, y el maestro don Pedro Ochogavia e Mauleón, canónigo majstral en la dicha Santa Yglesya, parecemos ante vuestra merced e decimos que el maestro don Sebastián de Bibanco del gremio desta Universidad, maestro de capilla de la dicha Santa Yglesya, es fallecido y pasado desta presente vida y en el testamento debajo de cuya dispusición falleció nos dejó por sus testamentarios y antes que fallciese porque sus bienes no se yncubriesen ni deteriorasen nos juntamos ante el presente scrivano para ynventariar los bienes que de más consideraçión se allasen como consta del ynventario que hicimos, que presentamos ante vuestra merced con el juramento necesario. Y agora por cumplir con el oficio de testamentarios pedimos lizencia a vuestra merced para acer nuevo ynventario de todos los bienes que quedaron por fyn y falllescymiento del dicho difunto y que se publique e pregone conforme a derecho y estilo desta audiencia.

Pedimos justicia y para ello etcétera.

El doctor Andrés de Baeça *[rubricado]*.

El maestro Ochagavia y Mauleón *[rubricado]*.

En la ziudad de Salamanca a veinte e cinco días del mes de octubre de myll e seiscientos e veinte e dos años, estando en las casas de la morada del maestro don Sebastián de Bibanco, difunto, don Andrés de Baeça e don Pedro Ochogavia [524v] testamentarios del dicho difunto, ante el señor licenciado don Antonio Lasso, alcalde mayor, y ante mí, el scrivano, presentaron esta petición, dixeron e pidieron lo en ella contenido e justicia. El señor alcalde mayor la obo por presentada e dio lizencia a los dichos testamentarios para haçer ynventario de los bienes que quedaron por fin e falllescymiento del dicho difunto y que se publique e pregone dentro del término de la ley. Así lo proveyó e mandó e lo firmó. Testigos: Andrés Gómez, alguacil, e Pedro de Ayllón, vecinos de Salamanca.

El licenciado Antonio Lasso *[rubricado]*.

Passó ante mí, Diego López *[rubricado]*.

[525r] Ynventario de los bienes que quedaron por fin e falllescymiento del señor maestro don Sebastián de Bibanco.

En la ciudad de Salamanca, a dos días del mes de nobiembre de myll e seiscientos e veinte e dos años, en presencia de mí, Diego López, scrivano real e del número de la dicha ziudad, y testigos, los señores don Andrés de Baeça, prior e canónigo de la Santa Yglesya, y el señor maestro don Pedro Ochogavia Mauleón, canónigo maxistral della, en birtud de la licencia que tienen del señor alcalde mayor y como testamentarios del señor don Sebastián de Bibanco, hicieron ynventario de sus bienes en la forma e manera siguiente:

- Primeramente un scriptorio pequeño *[margen izquierdo]*: Este escriptorio se ynventarió por yerro porque ba otra ves ynventariado].
- Yten un baso dorado en una caxa negra, y en la mesma caxa debajo del dicho basso se alló una cédula al parecer firmada del señor Bernardo Hordóñez que

dize quel dicho baso es de oro y ques del señor don Francisco Áreas Maldonado y que está enpeñado en quinientos reales²².

- Yten una copa de plata dorada con una figura en el medio.
- Yten dos candeleros de plata dorados de altar con las armas de los Foncecas.
- Yten un jarro de plata dorado con un mascarón metido en una caxa negra.
- Yten un plato gallinero y otro pequeño de plata.
- Yten una caxa grande de pino larga y en ella un cabestrillo de oro y ámbar y aljófár con una cédula dentro dél firmada al parecer del señor don Pedro Ruiz de Billena [525v] que dize está enpeñado en mill reales.
- Yten un bernegal grande de plata blanco labrado con dos asas.
- Yten un açucarero de plata blanco biexo.
- Yten un salero de plata biejo y quebrado de dos pieças.
- Otro salero de plata dorado con tres pies de plata.
- Yten una pieça de agua pequeña dorada de plata biexa.
- Yten una pieça de agua de plata blanca.
- Yten quatro cucharas y çinco forchinas de plata.
- Yten dos salserillas de plata biejas.
- Yten una cédula del doctor Pedro de Billalobos que por ella dize debe al dicho maestro ducientos e cinquenta reales sobre una taça de plata dorada y en medio Horfeo y un bernegal de plata lisso acanelado y una perita de oro y ámbar por de dentro.
- Yten una perita de oro a manera de pomo.
- Yten un anusdey pequeño, el cerco de oro y los beriles de cristal; y un pie pequeño de plata de salero.
- Yten un cintillo de plata de los que agora se usan.
- Yten en un talego nobecientos e setenta e seys reales en reales de a dos. [*a la izquierda:*] está. [526r].
- Yten en el otro talego se allaron tres myll menos ocho reales en reales de a quatro. [*a la izquierda:*] está.
- En otro talego en reales de a ocho myll e ducientos reales.
- Yten en otro talego myll e treynta reales en de a dos y de quatro y de a ocho. [*a la izquierda:*] está.
- Yten otro talego dos myll e seiscientos reales menos ocho en de a ocho.
- Yten en otro talego seis myll reales todos de a ocho. [*a la izquierda:*] está.
- Yten en otro talego treçientos y quarenta y ocho reales en reales de a quatro e de a ocho.
- Yten quarenta y quatro escudos de oro en escudos y doblones.
- Yten ciento [*tachado:* e quatro] reales y un doblón de a dos.
- Yten otro talego con ochocientos e sesenta e nueve reales en quartos.
- Quatro bufetes de nogal biexos.
- Un escriptorio de nogal mediano de los antiguos con su pie abierto y su erraje dorado e pabonado.

²² Véase <https://dbe.rah.es/biografias/61417/francisco-arias-maldonado>. Consultado el 04-09-2022.

- Yten otro escritorio pequeño de nogal con su pie antiguo.
- Yten otro escritorio pequeño de taracea, digo de nogal [526v].
- Yten un escritorrillo pequeño de pino con su pie.
- Yten [*tachado*: una ymagen] ocho sillas de nogal con clabos pabonados a lo moderno y traídas.
- Yten doce sillas biexas.
- Yten otras dos syllas biexas.
- Yten quatro taburetes biejos.
- Yten otro bufete de nogal.
- Yten doze fanegas e media de cebada que fue el muelo de cebada que se ynventarió en el primer ynventario.
- Un quadro de Nuestra Señora del Pópulo con su marco dorado y negro.
- Otro quadro del adoración de los Reyes con marcos dorado y unas letras.
- Otro quadro del nacimiento de Nuestro Señor con marco dorado y negro en tabla.
- Una alabarda.
- Un alcabuz de rueda.
- [*Tachado*: Dos pistoletes.]
- Yten diez y ocho tapices e reposteros grandes e pequeños.
- Yten tres antepuertas biejas.
- Yten una silla de costillas.
- Yten tres guadamacías biejos colorados con fajas doradas y berdes.
- Yten otro guadamacil como el de los de arriba muy biejo roto.
- [527r] Yten un aranbel biexo pequeño.
- Yten dos colchones biexos de cama de criados.
- Yten una manta fraçada blanca bieja.
- Yten otra manta muy biexa.
- Yten otra manta blanca muy biexa.
- Yten otra manta colorada muy biexa.
- [*Tachado*: Yten un jergón biexo; *margin derecho*: falto].
- Yten otra manta biexa.
- Yten un coxín y un porta manteo.
- [*Tachado*: Yten unas alforxas].
- Yten otro coxín muy biexo.
- Yten un quitasol.
- Yten una sombrerera.
- Yten diez y nuebe badanas.

- Un cofre biexo con tres cerraduras a donde estaba el dinero ynventariado y en él estaba lo siguiente:
 - Tres almoadas biejas y dos acericos labrados de ylo pajiço.
 - Dos almoadas grandes de olanda labradas de seda berde y colorada.Otras dos almoadas de olanda labradas de ylo de pita con randas paxiças.
- Un pedaço de delantera de cotoma biexa.
- Una tela destopa gruesa que tiene veinte e seis baras.

- Yten otro pedaço de tela destopa enpecada veinte e sye[te?] [527v] baras.
- Yten seis bellones de lana.
- Yten un retablo con un Cristo crucifycado y Nuestra Señora y San Juan de boj.

Y por ser tarde no se prosiguió en el dicho ynventario.

Testigos: Roque Martín, clérigo presbítero capellán del coro de la Santa Yglesya, y Pedro de Ayllón, becinos de Salamanca.

Passó ante mí, Diego López [*rubricado*].

En la ziuudad de Salamanca a tres días del mes de noviembre de myll e seis-cientos e veinte e dos años, los dichos señores don Andrés de Baeça y maestro Ochogavia, testamentarios del maestro don Sebastián de Bibanco, en presencia de my, el presente scrivano, prosiguieron acer el ynventario de los bienes que quedaron por muerte del dicho difunto en la manera siguiente:

- Primeramente cinco cortinas y un cielo de paño açul viexo con flecos açules apolillados.
- Yten seis cortinas con su cielo que en todas son seis pieças de paño açul muy biexo todo apolillado.
- Yten una ropa de veinte e doseno negro.

Abrióse un cofre encorado biexo y en él se alló lo siguiente:

- [528r] Yten una capa de coro con su capilla de paño muy biexa y rayda. [*A la izquierda, cortado: (...) a la presta (...) al racionero Pedro García*].
- Un cobertol açul muy biexo apolillado con flecos de yladillo morado.
- Una manta de paño colorado muy biexa apolillada.
- Una saya de paño berde con ruedo anaranxado.
- Una ropa de muxer de raja color de pena.
- Otra saya de raja leonada con ruedo naranxado.
- Un manteo biexo de perpetuán.
- Unos calçones de paño negros muy biexos.
- Unas manguillas de paño negro muy biexas.
- Una loba de lanilla usada.
- Un calçón e jubón de cotoma muy biexo, roto.
- Unas alforjuelas pequeñas y en ellas unas espuelas.
- [*Tachado: Una almilla colorada muy biexa; margen derecho: falta*].
- Una tela de lienço casero que se medió e tenía quarenta e quatro baras.
- Otra tela de lienço casero que tiene veinte e quatro baras.
- Un jubón de niño muy biexo.
- Una sábana de destopa biexa.

[528v] Abrióse otro cofre y en él estaba lo siguiente:

Abrióse un cofre muy biexo, digo arca, y en ella estaban unos tiros y unos orillos y un bribiarío muy biexo.

- Otro bribiarío muy biexo.

– Un libro biexo de quantas.

Abrióse otro cofre encorado biexo y en él se alló ciertos papeles de canto biexos y un guadamací biexo.

Abrióse otro cofre y en él se alló lo siguiente:

- Un frutero de red grande.
- Dos almoadas labradas de seda açul.
- Dos sábanas de lienço casero usadas.
- Tres sábanas de lienço casero biejas.
- Dos mesas de manteles biejas e rotas.
- Otra tabla de manteles de gusanillo rotos.
- Seis camisas de lienço casero de hombre usadas.
- Otra camisa muy biexa.
- Dos serbilletas alemaniscas.
- Otra sábana muy biexa.
- Una sobrepelliz buena.
- Diez e nueve cuellos biexos e rotos con cantidad de bueltas en una caja.
- Ocho serbilletas biexas.
- Una almoadada de lienço casero nueba.
- Otra muy biexa.
- [529r] Otras quatro almoadas, digo cinco, muy biexas.
- Cinco paños de pecho muy biejos.
- Dos serbilletas biexas.
- [*Tachado*: Otra sobrepelliz nueba; *al margen derecho*: falta].
- Otra traýda usada.
- Una delantera de cama de red.
- Una talega.
- Otros dos paños de pechos muy biexos.
- Un paño de tocar muy biexos.
- Dos pares de calçones biejos.
- Dos camisas biexas.
- Un peynador.
- Otra almoadada biexa.
- Cinco pares de calcetas biejas e rotas y tres pares descarpines nuevos y otros biexos.

Abrióse una arca pequena y allóse en ella una sobrepelliz de lienço casero usada.

- Una cerradura, digo dos, con sus llaves de loba.
- Un libro llamado Bocabulario de Antonio.
- Otro pequeno llamado Sutonio Trenquillo.
- [*Tachado*: Otro libro de Cicerón en romance; *al margen derecho*: falta]
- Otro Terencio.
- Otro libro de Cicerón.

- Un Concilio Tredentino.
- [529v] Tres quadernos de música.
- Otros quatro de lo mesmo.
- Quatro estanpas en cartones.
- Una cerradura de loba con su llabe y un candado pequeño.
- Unas guarniciones de mulas.

Esto se alló en una arca biexa con unos papeles de canto biexos.

Abrióse un cofre biexo y en ello se alló lo siguiente:

- Una ropa de tafetán negra guarnecida con un pasamano [*añadido*: mui bieja rota].
- [*Tachado*: Un jubón de gorgarán biexo; *al margen derecho*: falta].
- Una loba de gorgarán negro [*al margen derecho*: biejo].
- Un manteo de gorgarán [*al margen derecho*: biejo].
- Una loba de veinte e doseno negro [*tachado*: nuevo; *añadido*: traýdo y apolillado].
- Un manteo de veinte e doseno negro [*tachado*: nuevo; *añadido*: traýdo y apolillado].
- Una sotanilla de gorgarán bieja.
- Unas mangas de la loba de paño.
- Otras mangas de la loba de gorgarán.
- Un ferreruelo [*sic*] de veinte e doseno negro con rico de terciopelo negro biejo. [*A la izquierda*: Entregóse [a] Agustín Rodríguez que hera suyo].
- [*Tachado*: Una sobrepelliz].
- Un coletillo de damasco açul con pasamanos de oro [*añadido*: biejo].
- Un libro pequeño en blanco. Púsose con los papeles para ynventariarse después.
- Un cerco de el anusdey negro.
- [530r] Un cordón de seda biejo descoloridos.
- Unos botones de bidrio.
- Una almoada biexa.
- Dos sábanas de lienços usadas.
- Una mesa de manteles alimaniscos.
- Una colcha blanca gruesa.
- Otra más delgada con unos flecos de ylo.
- Una tabla larga de Nuestra Señora del Rosario.
- Un candadito pequeño con dos armellas.

Yten otro cofre encorado biexo y en él lo siguiente:

- Un jubón de gorgarán biejo.
- Una loba de paño bieja.
- Una ropa de paño negro muy bieja con mangas.
- Una sotanilla de paño bieja syn mangas.
- Un manteo de perpetuán [*corregido sobre ¿paño?*] biexo.

- Cinco medias de garbanços que staban en el dicho cofre parte dellos y los demás en una tinaja e se abían echado en el cofre.
- Catorze lienços biexos con sus marcos y rotos.
- Una tabla de aljerez syn pieças.
- Una tabla de señor San Jerónimo con su marco dorado y açul.
- Una mesa larga de goznes.
- Seis ymájenes pequeñas biejas, digo quadros.
- Diez tinajas de agua.
- [530v] Quatro tinajas de vino.
- Seis cubiertos.
- Una olla grande bieja.
- Una bedriera de bentana.
- Cinco puertas.
- Quatro tablones.
- Un pedaço de cancel de madera.
- Otro tablón de castaño biejo.

Y por ser tarde no se prosiguió en el dicho ynventario. Testigos Pedro de Aylló[n] y Agustín Rodríguez e Pedro Rodríguez de Saranon [?], vecinos de Salamanca.

[*Añadido:*] Ba atestado [*sic*]: otra sobrepeliz [*sic*] nueba; un jubón de gorgorán biejo nuebo; una sobrepeliz. No balga. Ba entre renglones: muy bieja rota; traydo y apolillado; traydo y apolillado. Balga.

Diego López [*rubricado*].

Passó ante mí, Diego López [*rubricado*].

En la ziudad de Salamanca, quatro días del mes de nobiembre de mill y seiscientos e veinte e dos años, los dichos señores testamentarios ante my, el scrivano, prosiguieron acer el ynventario de los dichos bienes en la manera siguiente:

- Primeramente un aparador de pino con seis caxones.
- Yten dos morillos grandes de acófar.
- Un banco de respaldo de pino.
- Una cantiplora [*sic*] de oja de lata biexa.
- Otra más pequeña.
- Un caldero de sacar agua.
- Dos cantinploras de oja de lata con sus corchas [¿?].
- Un cesto biexo.
- Una caldera bieja syn asa.
- [531r] Otra calderilla pequeña.
- Una silla de labrada [¿?] bieja.
- Un guardacarne de madera y anjeo.
- Media fanega de madera con su rasero. Y medio celemenín de madera.
- Una cama de cordeles bieja.
- Una cama de nogal.
- Un acufiador biexo.

- Una artessa biexa.
- Un caço grande biexo.
- Otro pequeño.
- Una sartén pequeña.
- Un calentador syn tapadera biexo.
- Un badil.
- Unas tenaças pequeñas.
- Un peso de garfios pequeño.
- Un pedaço de alba pequeño.
- Un garfio pequeño de carne.
- Quatro asaderos.
- Un almirez con su mano.
- Siete libras de yerro en tres pesas.
- Una bota de bino biexa.
- Una caixa grande baçía.
- Un cesto blanco grande y en él cinco platos grandes banados [¿lañados?] y dos albornias blancas, doce platos biexos quebrados.
- Un lienço de berduras biexo.
- [*Tachado*: Quatro; *sobrelineado*: Tres] candeleros de açófar con [*a la derecha*: falta uno] [531v] sus mecheros.
- Una arquilla bieja dorada.
- Otro lienço de berduras biejo.
- Unos bellones de lana [...] dentro de la arca dorada.
- Diez barros biexos quebrados.
- Una medida de media alumbre de bino.
- Una cerradura de loba y unos clabos y tres asas en un cubeto.
- Un frasco de cobre biejo.
- Quatro cuchillos.
- Seis tornillos de cama de yero [*sic*] y una llabe de cama.
- Un candil biexo.
- Una medida de media arroba.
- Una aceytera de ojadelata biexa.
- Un barreñón e dos ollas digo tres ollas de barro.
- Una cesta de paños de binbre biexa.
- Una mesa de libros de dos tablas con un caxón.
- Una cesta blanca bieja con unos papeles de canto.
- Beinte cartones destraça para enquardenar [*sic*] libros.
- Un bribaron [*sic*] de cámara entera.
- Veinte e tres pies de mesas de libros.
- Un brasero con dos baçías de cobre biexas.
- Un banco despaldar de pino.
- Unos [*interlineado*: bancos] de mesa con su cadena.
- Un libro biexo de pergamino de canto.
- Cantidad de libros de música de papel por enquadernar.

- [532r] Ciento e setenta e seis cuerpos de libros de música encuadernados de negros y perfiles de oro.
- Siete libros pequeños de música encuadernados en becerro.
- Otros dos libros de música muy biexos en pergamino.
- Un Tiraquelo De nobiditate.
- Un querpo de Jasol De actionibus muy biexo roto.

Y por ser tarde no se prosiguió en el dicho ynventario. Testigos Pedro de Ayllón y Agustín Rodríguez, vecinos de Salamanca.

Passó ante mí, Diego López.

En Salamanca, a cinco de noviembre de myll e seiscientos e veinte e dos años, los dichos señores testamentarios ante mý, el scrivano, prosiguieron acer el dicho ynventario en la forma y manera siguiente:

- Primeramente una cassa que quedó del dicho difunto detrás del conbento de San Agustín desta ciudad en que sucedió por fyn e fallescimiyento de Gabriel de Bibanco, su hermano.
- Yten una mula negra bieja con su silla y freno.
- Un libro de Menoquio De adbitrares.
- Una arca bieja de pino y en ella lo siguiente:
 - [532v] Dos sábanas de lienço.
 - Una mesa de manteles.
 - Otra mesa de manteles.
 - Una camisa de lienço casero de hombre.
 - Otra mesa de manteles.
 - Otra camisa de lienço.
 - Un paño de manos de lienço.
 - Otro paños [*sic*] de manos de lienço.
 - Un atadero de rodillas.
 - Una talega destopa.
 - Una almoadada biexa rota.
 - Dos serbilletas.
 - Una mesa de manteles.
 - Dos almoadas de lienço pequeñas.
 - Un paño de manos.
 - Dos serbilletas.
 - Una almoadada con su acerico.
 - Quatro serbilletas.
 - Otra serbilleta.
 - Otro paño de manos.
 - Una almoadada grande.
 - Un atadero de rodillas.
 - Una camisa de lienço.
 - Una delantera de cama.
 - Seys [*corregido sobre ¿siete?*] colchones.

- Una colcha aconfitada.
- Yten una saya de raso negro guarnecida de terciopelo picada que dizen es prenda.
- Yten un capirote de dotor de rasso.

Y con esto los dichos señores testamentarios dieron por fecho y acabado el dicho ynventario, e juraron *yn berbo sacerdotis* ser cierto y verdadero, y protestaron que cada y quando que pareciere e se allaren otros bienes del dicho maestro de capilla los ynventariarán y manifestarán, y lo pidieron por testimonio. Testigos: Pedro de Ayllón y Jerónimo Nieto, vezinos de Salamanca.

Passó ante mí, Diego López [*rubricado*].

[533r *Subrayado*:] Pregón.

En la ciudad de Salamanca, a seis de diciembre de myll e seiscientos e veinte e dos años, estando en audiencia pública antel señor e licenciado don Antonio Laso, alcalde mayor en la dicha ciudad, y en presencia de mí, Diego López, scrivano real e del número della, Juan Esteban, pregonero público del qoncejo desta ciudad, dijo e pregonó a altas bozes: Sepan los legatarios e fidecomisarios e demás personas que pretendieren tener derecho al ber acer ynventario de los bienes que quedaron por fyn e fallecimiento del maestro don Sebastián de Bibanco, difunto, cómo los señores don Andrés de Baeça, prior e canónigo de la Santa Yglesia desta ciudad, y maestro Ochagavia e Mauleón, canónigo majistral en ella, sus testamentarios, comiençan y acaban el dicho ynventario dentro del término de la ley. Lo qual repitió tres bezes y al fyn dijo: Mándase a pregonar porque benga a noticia de todos. Testigos: Pedro de Ayllón e Jerónimo Nieto, vezinos de Salamanca.

Passó ante mí y se deben los derechos de que doy fe, Diego López [*rubricado*].

(c) Almoneda de los bienes de Sebastián de Bibanco²³

[544r] En 9 de novyembre de 1622 años.

Almoneda que se hiço de los vienes que quedaron por fyn e fallecimiento del maestro don Sebastián de Bibanco, maestro que fue de capilla de la Santa Yglesia Catredal desta ciudad.

Juez: el señor teniente.

Scribano: Diego López.

[545r] Don Juan de Mieses y Guzmán en nombre del señor don Pedro de Bibanco del Consejo de Su Magestad en el Real de Yndias, heredero con beneficio de ynventario del maestro don Sebastián de Bibanco, del gremio desta Universidad ya difunto, pido licencia para hacer almoneda de sus bienes. Pido justicia y para ello &c.

Don Juan de Mieses y Guzmán [*rubricado*].

²³ Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales 3763, Escritura segunda, fols. 544r-552r.

En la ciudad de Salamanca, a nueve días del mes de nobiembre de myll y seiscientos e veinte e dos años, ante el licenciado Diego de Perales, teniente de corregidor en esta ciudad, y ante mí, el scrivano, la presentó don Juan de Mieses, dijo e pidió lo en ella contenido e justicia. El dicho señor teniente la obo por presentada e dio licencia al dicho don Juan de Mieses para que aga la dicha almoneda públicamente por boz de pregonero remantándolo [*sic*] a las personas que más por ello dieren. Y ansý lo mandó e firmó.

Passó ante mí, Diego López [*rubricado*].

[546r] Almoneda que se hiço de los bienes del maestro don Sebastián de Bibanco.

En la ciudad de Salamanca, a nueve días del mes de novyembre de myll e seiscientos e veinte e dos años, en presencia de mí, Diego López, scrivano real e del número de la dicha ciudad, los señores don Juan de Mieses e Yñigo López de Salaçar en nombre del señor don Pedro de Bibanco y Billagómez, del Qoncejo de Su Magestad y su oydor en el Real de Yndias, y en birtud de su poder como heredero del maestro don Sebastián de Bibanco hicieron almoneda de los bienes que por fyn e fallescimiento del dicho difunto quedaron, por boz de Juan Esteban, pregonero público del Qoncejo desta dicha ciudad, en la forma e manera siguiente:

- Primeramente se remató en el señor licenciado Diego de Perales un bufete de nogal con pies torneados yerros lisos en cinquenta y çinco reales 055.
- Más, se remató en el dicho señor licenciado Perales una baçía de brasero en beynte reales 020.
- Rematóse en el señor teniente un almirez pequeño con su mano en ocho reales 008.

[*A partir de ahora la izquierda de cada ítem aparece: pº (pagado)*].

- En Fernando de Çepeda se remató una colcha en treynta y siete reales 037.
- [*Al margen: ojo*]. En Pedro de Ledesma, botero, se remató un caldero y unas tenaças en doçe reales 012.

[*A la derecha, total de la plana:*] 132.

- [546v] En el dicho día se remató en Fernando de Cepeda, criado del señor deán, un bufete de nogal con los pies torneados en çinquenta y cinco reales 055.
- En el racionero Balentín se remató un brasero con su baçía biejo en tres ducados 033.
- En el racionero Francisco Ordóñez se remató en diez reales quatro asadas y un badil y un peso con siete libras de pesas 010.
- En el canónigo Çapata se remataron quatro tinajas en beynte reales 020.
- El [*sic*] licenciado Montero se remató una tabla de [a]jedrez bieja en quatro reales 004.
- En el licenciado Montero se remató una calderilla bieja en siete reales 007.
- Una tinajita pequeña en Julián Pérez en dos reales 002.
- En el licenciado Juan de Ubiedo dos tinajas pequeñas en seis reales 006.
- En don Carlos de Mendoça se remató una colcha en quarenta reales 040.
- En el licenciado Juan Prego de Montaos se remataron ocho sillas a treynta y seis reales cada una [*a la izquierda: quedan 100 reales por cuenta del señor prior; otra letra: pagóse todo con los cien reales que pagó el señor prior*] 288.

- El nel [sic] racionero Miguel Balentín se remató una colcha de borlilla bieja en beynte y tres reales 023.
- En el señor arçidiano de Medina se remató una rejuela en seis reales 006.
- En el raçonero don Gregorio de Cárdenas se remataron dos tinajillas en seis reales 006.

[*Total de la plana:*] 500.

- [547r] En el señor chantre se remató un escritorio de nogal biejo en beynte y quatro ducados digo en duçientos y çinquenta y quatro reales 250 [*recte* 254].
- En el señor chantre se remataron dos tinajas pequeñas en ocho reales entranbas 008.
- En Juan de Salinas pertiguero quinçe quadros se remataron en quarenta reales, questaban muy rotos y quebrados 040.
- En Juleán Pérez raçonero una tinaja pequeña quebrada en tres reales 003.
- En el señor chantre se remató un bufete endido por medio y biejo en treynta reales 030.
- En Francisco Rodríguez, guarnicionero, se remataron una[s] guarniçiones biejas y dos almoadas que no balía nada en siete reales 007.
- En el racionero Almansa se remató un candelero biejo en quatro reales 004.
- Antonio Gonçález se remató una candiota quebrada en dos reales y medio 002º.
- [*Al margen:* En 10]. En 10 del dicho se remató en Cristóbal de Labandera un candelero chico en tres reales 003.
- En Lorenço de Araujo se remató un fete [sic = ¿bufete?] de nogal endido por medio y biejo en dos ducados 022.

[*Total de la plana:*] 369º.

- [547v] En el señor chantre dos sillas de las [...] en quatro ducados entranbas 044.
- En Pedro Faria se remató un caçito pequeño en dos reales 002.
- En Pedro Faria se remató dos medios marcos de ençerados en tres reales que heran biejos 003.
- [*A la izquierda:* ojo]. En el señor maestro Uchagarbia se remataron seis mantas biejas y en ellas una colorada y dos colchones muy biejos todo en quarenta reales 040.
- [*A la izquierda:* ojo]. En el señor maestro Ochagavia se remataron dos tapiçes biejos y rotos uno de figuras y otro de verduras en onçe ducados 121.
- [*A la izquierda:* ojo]. En Miguel Sánchez se remató un manteo y loba y mangas. Y una ropa de tafetán traýdo y manchado de gorguerán de Toledo questá trançado, en çiento y çinquenta reales 150.
- En el señor prior se ramataron [sic] dos tapiçes biejos: el uno de berduras y el otro de figuras de pica caýda en onçe ducados 121.
- [*A la izquierda:* ojo señor maestro]. En el señor prior se remató otro tapiz muy biejo pequeño en treynta reales 030.
- [*A la izquierda:* ojo]. En el señor maestro Ochagabia se remató dos taburetes biejos en doce reales 012.

- [A la izquierda: ojo]. En el señor maestro Ochagabia se remató un escritorio pequeño de nogal de raíz pequeño sin pie en seis ducados 066.
- [A la izquierda, tachado: al señor prior ojo]. En el racionero Pedro García se remató una capa de coro bieja [tachado: de] y rota de carisea en veinte reales 020.
- [Total de la plana:] 609.
- [548r] [A la izquierda: prior bolbiólo (...) abajo va dado]. [Tachado: A María Gómez, criada del señor prior, y por su cuenta, una saya berde y una ropa de raja parda en sesenta reales 060].
- En el señor don Carlos de Mendoça se remató un beladorçillo biejo en quatro reales 004.

En María Téllez Garçia Téllez un colchón e una antepuerta bieja en quarenta reales 040.

En Pedro de Ledesma se remataron dos colchones biejos en quarenta reales 040.

En Diego Flores de Figoroa se remató un bufete bajo y quemado en treynta y dos reales 032.

En el señor ca[nó]nigo Çapata se remató un candelero de açófar biejo en çinco reales 005.

Den [sic] Diego Fernández de Cadiñanos se remató un manteo biejo de paño negro en quarenta reales 040.

En el canónigo Çapata se remató un poco de yerro biejo en quatro reales 004.

En el señor prior para su criada Juanilla una saya de paño de gorra [...] trayda en diez y ocho reales 018.

En el ama del señor prior se remató una cesta blanca con unos platos y basos biejos en çinco reales 005.

Alonso Sánchez se remató una ropa de paño bieja en quarenta reales digo en quatro reales 004 [corregido sobre 044].

[A la izquierda: no se cobró esta de Agustín Rodríguez. No aparece la indicación p^e = pagado] En Antonio Pérez se remató una ropa muy bieja y rota, digo en Agustín Rodríguez en ocho reales 008.

En [tachado: el señor prior] Alonso Sánchez una sotana bieja y rota, se remató en Alonso Sánchez en beynte reales 020.

[Total de la plana:] 220.

- [548v] [Al margen: ojo Ochoa]. En Alonso Sánchez se remató una loba con sus mangas muy bieja rota y remendada en diez y ocho reales 018.
- En el leçenceado Cornejo se remataron dos colchones, digo tres, biejos en çinquenta y dos reales 052.
- En el dicho se remató un banço de pino biejo en çinco reales 005.
- En el dicho se remató un banco quebrado biejo en real y medio [tachado: 002] 1^e.
- En Juan de Salinas un banco de respaldar de pino biejo quebrado en dos reales 002.
- [Al margen: en 11]. En 11 se ramataron en Antonio Pérez dos sábanas rotas y biejas en onçe reales 011.

- [Al margen: ojo]. En el señor don López de Paz se remataron dos antepuertas biejas en beynte reales 020.
- [Al margen: ojo]. En Pedro de Ledesma se remató una saya berde con ruedo naranjado en beynte y quatro reales 024.
- En el licenciado Bárçenas se remataron diez serbilletas de gusanillo y alimnascas en catorçe reales 014.
- [Al margen: ojo]. En Miguel Sánchez, sastre, se remató un capirote de terçio-pelo de maestro en çinquenta y tres reales 053.
- En el raçionero Juan Martín se remató un cofre encorado biejo en catorce reales 014.
- Una puerta bieja se remató en el canónigo Çapata en quatro reales 004.
[Total de la plana:] 218^o.
- [549r] En Tamayo, sastre, se remató una artesa bieja quebrada en tres reales 003.
- En el raçionero Florián se remató una linterna de guardar carne en çinco reales 005.
- En Alonso Sánchez, ropero, se remataron çinco guadameç[í]es biejos en çinco ducados 055.
- En María de Cera [¿Lera?] se remató un cofre encorado biejo en diez reales 010.
- En el raçionero Bárçena se remataron dos mesas de manteles muy biejos en nueve reales 009.
- [A la izquierda: Diego López]. En Blasquello se remató un manteo y una loba y mangas de paño negro biejo traydo y apolillado en quinze ducados reales 165.
- En el canónigo Çapata se remataron en el canónigo Çapata [sic] dos sillas biejas a doçe reales cada una 024.
- En Alonso Sánchez se remataron tres sillas biejas en treynta y seis reales 036.
- [Al margen: ojo]. En Ochoa se remató una sotana negra, bieja y rota en ocho reales 008.
- En Alonso Sánchez se remató una m^a [¿media?] en tres reales, digo dos y medio, 002^o.
- En el doctor Mejía se remató una silla bieja de rueda en doce reales 012.
[Total de la plana:] 329^o.
- [Al margen: ojo]. En Ochoa se remató unos calçones negros biejos y un feruelo de perpetuán biejo y roto [549v] en diez reales 010.
- En Alonso Sánchez se remataron el adereço de dos camas de cordeles quebradas y biejas en dos reales 002.
- En Miguel Sánchez se remataron dos medias puertas y una çerradura en diez y seis reales 016.
- [Al margen: 12]. En el dicho se remató una cama bieja de cordeles quebrada en dos reales 002.
- [A la izquierda: ojo Pedro Rodríguez]. En Pedro Rodríguez se remató un calçón y un jubón de telilla biejo y roto en cinco reales 005.

- Alonso [...] se remató una caldera bieja y dos sartenes biejas y un candil y un frasco todo muy biejo en catorçe reales 012 [*recte* 14].
- [A la izquierda: señor prior]. En el señor prior se remató una alabarda bieja en quatro reales 004.
- En Andrés Despino, notario, se remató una arca grande bieja con unos trastos en doce reales 012.
- [A la izquierda: señor prior]. En el señor prior se remataron seis camisas traídas en treynta y seis reales 036.
- [A la izquierda: por Ochoa]. En Pedro de Ayllón se remató una sábana traída ordinaria en nueve reales 009.
- En Ayllón se remató una camisa rota y bieja en dos reales 002.
- En Alonso Sánchez se remataron dos delanteras de cama biejas en ocho reales 008.

[*Total de la plana:*] 118.

- [550r] [A la izquierda: Ochoa]. En Ochoa se remataron quatro tablas de manteles biejos rotos en diez y seis reales 016.
- Una sábana rota y muy bieja, en quatro reales se remató en Andrés Francisco 004.
- [A la izquierda: En Ochoa Diego López]. En Pedro de Ayllón biejo y roto un peynador se remató en çinco reales 005.
- [A la izquierda: señor prior]. Rematóse en Mari Gómez un aparador biejo de pino en beynte reales 020.
- En Alonso Sánchez se remataron dos camas de colgadura açul y cobertores y madera. Todo muy roto y apolillado, muy malo, y la madera quebrada y falta en treçe ducados 143.
- En Alonso Sánchez se remató un cobertor açul biejo de paño en diez reales 010.
- [A la izquierda: por el pregonero]. En Costança Rodríguez se remataron tres sábanas muy biejas rotas y remendadas en catorçe reales 014.
- En Alonso Sánchez se remató un arca bieja que no tiene suelo en dos reales 002.
- En el dicho se remataron dos puertas biejas con çerrojos biejos en treçe [*interlineado: digo doce*] reales 012 [*corregido sobre* 13].
- [A la izquierda: 13 Ochoa]. En Pedro de Ayllón por cuenta de Ochoa se remató una tabla de manteles en tres reales bieja y rota y una servilleta bieja 003.

[*Total de la plana:*] 229.

- En Pedro de Ledesma se remataron dos [550v]. [*Tachado:* en diez reales 010.
- En Alonso Sánchez se remataron el adereço de dos camas de cordeles todas quebradas y biejas en dos reales 002]²⁴.
- Taburetes biejos en nueve reales 009.
- En el racionero Juan Martín se remataron tres reposteros biejos y rotos diferentes en ochenta reales 080.

²⁴ El escribano tacha las primeras cuatro líneas tan pronto como se da cuenta de que ya había copiado estas cuatro líneas en el fol. 549v.

- En Diego Desquinas, notario, se remataron quatro sillas muy biejas en quarta reales, todas 040.
- En Blas Calbo se remató un arcabuz biejo con llave de rueda quebrado en diez y ocho reales 018.
- En el señor leçenciado Bárçenas se remataron tres sillas muy biejas las peores de todas en diez y ocho reales 018.
- En el dicho señor leçenciado Bárçenas se remataron siete almoadas labradas muy biejas en doçe reales 012.
- En Diego Desquinas, notario, se remató un cofre biejo encorado en doçe reales 012.
- [Tachado: En Pedro Nieto se remataron dos camisas biejas y rotas en seis reales 006].
- En Antonio Pérez se remataron ocho almoadas biejas y rotas digo diez que no balfán nada en quatro reales 004.
- En el señor canónigo Çapata se remató un candado y un garabato de yerro en seys reales 006.

[Total de la plana: tachado y corregido: 199, sic] 199.

- [A la izquierda: Ochoa]. En Pedro de Ayllón se remataron dos camisas y dos pares de calçoncillos [551r] y siete babadores y dos serbilletas biejas todo roto que remató en seis reales 006.
- [Al margen: ojo]. El superior [sic] de San Andrés se remató un facistol biejo y una silla bieja y una silla de costillas todo en doçe reales 012.
- En Blas Calbo se remató una serbilleta [sic], digo almoada y dos paños de manos gordos biejos, en quatro reales 004.

En el dicho se remataron tres cuchillos biejos en diez quartos 001 8.

En el padre superior de San Andrés se remato una cerradura bieja en dos reales 002.

En Blas Calbo se remataron tres almoadas y una media sobrepelliz y una camisilla de niño y una talega en dos reales todo, que estaba muy biejo y roto y podrido 002.

En Blas Calbo se remató un cojín biejo podrido en medio real 000^o.

En Blas Calbo se remataron un atado de escarpines biejos y malos en quatro quartos 000^o.

En licenciado Quadras se remató un candado y una cerradura bieja en tres reales 003.

En Cristóbal de Çaballos se remató una sartén bieja en seis quartos 000^o 8.

[Total de la plana:] 032.

[551v] [A la izquierda: señor prior]. En Domingo Ballejo se remató una loba de lanilla bieja y rota en çinco reales 005.

En Blas Calbo se remataron quatro andrajos de serbilletas muy rotas y biejas en quatro quartos 000^o.

[Al margen: ojo]. Al Anparo, ques el ospital donde curan de bubas, se dieron de limosna beynte pieças de serbilletas, babadores y almillas y paños, todo muy biejo y roto de manera que no daban nada por ello 000.

En Juan Martín se remataron dos candiotas de barro quebradas en dos reales 002.

[*Al margen*: ojo]. La ropa de raja se dio a la mujer de Agustín Rodríguez graciosa. En Blas Calbo se remató un cofre biejo con su llave en treçe reales 013.

En don Juan de Salinas se remató una mesa grandes [*sic*] con sus pares de bancos, todo biejo, en ocho reales 008.

En Pedro Martín se remató un arca muy bieja en quatro reales 004.

En María Gómez se remató un cuertor açul sin flueco, biejo y apollado, en doçe reales 012.

[*Al margen*: ojo]. Más se dio de limosna a Juan [*interlineado*: Díez pobre] que está neçesitado un jubón de gorguerán biejo y roto por no dar cosa considerable por él.

En Diego Pérez se remató una almilla de damasco açul, bieja, en quatro reales 004.

[*Total de la plana*:] 48^º.

[552r] Del almoneda sobraron unas arcas biejas, quebradas y echas pedaços, y unas tinajas quebradas y candiotas y una antepara y otras cosas que por ser tan malas y no aber quien diese nada por ello se quedó allí y se dio a pobres.

Llevó don Pablo cojín y maleta y alforjuelas todo biejo.

Yten llebó don Pablo la sonbrerera bieja.

Yten se remató una tinaja y una candiota en el señor prior en quatro reales 4.

Con esto se acabó la dicha almoneda. Testigos que fueron presentes el señor don Andrés de Baeça, prior e canónigo de la Santa Yglesia Catredal, y Cristóval de Ochoa y Pedro de Ayllón y otras muchas personas que se allaron presentes.

Passó ante mí, Diego López [*rubricado*].

Ba atestado: en Pedro Nieto se remataron dos camisas biejas en seis reales. No balga. Diego López [*rubricado*].

Débenseme los derechos deste ymbentario y [...] dél. Diego López [*rubricado*].

4. BIBLIOGRAFÍA

ARES GARCÍA, Beatriz. «Los orígenes familiares de Tomás Luis de Victoria: el testamento de su abuelo Hernán Luis Dávila». *Tomás Luis de Victoria 1611-2011. Homenaje en el IV centenario de su muerte*. SABE ANDREU, Ana María (coord.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2011, pp. 15-32.

CANTOR, Montague. «The *Liber magnificarum* of Sebastián de Vivanco». Tesis doctoral, Universidad de Nueva York, 1967.

CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. «El maestro Bernardo Clavijo del Castillo (1626): Nuevas aportaciones sobre su etapa salmantina». *Revista de Musicología*, 41 (2018) pp. 429-458.

CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. «Nuevas aportaciones histórico-musicales sobre la Catedral de Salamanca». *La Catedral de Salamanca: De fortis a magna*.

El testamento, inventario *post mortem* y almoneda de bienes de Sebastián de Vivanco...

CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 2077-2104.

DÁVILA CORONA, Rosa María. «Propuesta metodológica para el estudio de los inventarios *post mortem*». *Norba. Revista de Historia*, 24 (2011), pp. 127-136.

FENLON, Iain. «Artus Taberniel: Music printing and the book trade in Renaissance Salamanca». *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*. FENLON, Iain y KNIGHTON, Tess (eds.). Kassel: Reichenberger, 2006, pp. 117-146.

GARCÍA FRAILE, Dámaso (ed.). *Sebastián de Vivanco, Libro de motetes (1610). Estudio y transcripción*. 2 v. Salamanca: Fundación Las Edades del Hombre, 2001-2002.

GARCÍA-BERNALT ALONSO, Bernardo. *Catálogo del archivo de música de la capilla de la Universidad de Salamanca*. Vol. 7. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013.

GONZÁLEZ, Julio. *Índices del archivo histórico de protocolos de Salamanca*. Madrid: Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, 1942.

HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. «Notas sobre la graduación de Sebastián de Vivanco en la Universidad de Ávila». *Cuadernos Abulenses*, 14 (1990), pp. 175-184.

KNIGHTON, Tess. «Music for the Soul: Death and Piety in Sixteenth-Century Barcelona». *Listening to Early Modern Catholicism: New Perspectives from Musicology*. FILIPPI, Daniele V. y NOONE, Michael (eds.). Leiden: Brill, 2017, pp. 238-258.

LLORENS CISTERÓ, José María. «Vivanco, Sebastián de». *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. CASARES RODICIO, Emilio (ed.). 10 v. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 10, pp. 981-984.

LÓPEZ SERRANO, Matilde. «El grabador Pedro Perret». VV. AA. *El Escorial, 1563-1963, IV Centenario de la fundación del Monasterio de San Lorenzo el Real*. Madrid: Ediciones Patrimonio Nacional, 1963, pp. 689-716.

MONTERO GARCÍA, Josefa et al. *Catálogo de los fondos musicales del archivo Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral de Salamanca, 2011.

MONTERO GARCÍA, Josefa. «La capilla musical de la Catedral de Salamanca: del Antiguo Régimen al Concordato de 1851». *La Catedral de Salamanca: De fortis a magna*. CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 2371-2408.

- MONTERO GARCÍA, Josefa. «Los sonidos para la gloria: la música en la catedral». *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de Historia y Arte*. [Burgos]: Promecal, 2012, pp. 560-588.
- MANRIQUE FIGUEROA, César. «Printing in Antwerp in the early seventeenth century and its connections with the Iberian world». *A Maturing Market: the Iberian book world in the first half of the seventeenth century*. WILKINSON, Alexander S. y ULLA LORENZO, Alejandra (eds.). Leiden: Brill, 2017, pp. 26-44.
- NOONE, Michael y VICENTE DELGADO, Alfonso de. «Llegada del Officium Defunctorum de Tomás Luis de Victoria a la catedral de Salamanca (1605)». *Paisajes Sonoros Históricos*, 2021. ISSN: 2603-686X.
<http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1328/salamanca>.
- NOONE, Michael y VICENTE DELGADO, Alfonso de. «Sebastián de Vivanco y las bibliotecas musicales». *Paisajes Sonoros Históricos*, 2021. ISSN: 2603-686X.
<http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1385/salamanca>.
- NOONE, Michael y VICENTE DELGADO, Alfonso de. «Sebastián de Vivanco y las fiestas a Santa Teresa de Jesús». *Paisajes Sonoros Históricos*, 2022. ISSN: 2603-686X.
<http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1430/salamanca>.
- RIOJA FERNÁNDEZ, Verónica. «Aspectos de la impresión musical durante la etapa madrileña de Victoria». *Tomás Luis de Victoria 1611-2011. Homenaje en el IV centenario de su muerte*. SABE ANDREU, Ana María (coord.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2011, pp. 207-267.
- RUIZ FIDALGO, Lorenzo. *La imprenta en Salamanca (1501-1600)*. Madrid: Arco Libros, 1994. 3 vols.
- RUIZ JIMÉNEZ, Juan. «Recepción y pervivencia de la obra de Victoria en las instituciones eclesíásticas de la Corona de Castilla». *Tomás Luis de Victoria y la cultura musical en la España de Felipe III*. VICENTE, Alfonso de y TOMÁS, Pilar (eds.). Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012, pp. 301-351.
- SABE ANDREU, Ana María. *La capilla de música de la Catedral de Ávila (siglos XV al XVIII)*. Ávila: Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba» de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, 2008.
- Sebastián de Vivanco: Liber Magnificarum (1607)*. NOONE, Michael y SKINNER, Graeme (eds.). Middleton, Wisconsin: A-R Editions, 2020.
- SOBRADO CORREA, Hortensio. «Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna». *Hispania* 63, 215 (2003), pp. 825-861.

STEVENSON, Robert Murrell. *Spanish Cathedral Music in the Golden Age*. Berkeley y Los Angeles: California University Press, 1961.

STEVENSON, Robert Murrell. *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

VICENTE DELGADO, Alfonso de (ed.). *El mayordomo de Tomás Luis y otros documentos de Victoria*. Ávila: Alfonso de Vicente, 2015.

VICENTE DELGADO, Alfonso de y NOONE, Michael. «Pregones para el alquiler de una casa en Salamanca al maestro Sebastián de Vivanco (1609)». *Paisajes Sonoros Históricos*, 2021. ISSN: 2603-686X.

<http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1309/salamanca>.

AGRADECIMIENTOS

En el curso de la preparación de este artículo visité muchas bibliotecas y archivos. Doy las gracias en primer lugar a D. Luis Miguel Rodríguez Alfajeme, director del Archivo Histórico Provincial de Salamanca y al personal profesional de esta venerable institución. En la Catedral de Valladolid fui muy bien recibido y atendido generosamente por D. Pedro Aizpurúa Zalacaín. En la Catedral de Segovia, Bonifacio Bartolomé Herrero me facilitó amablemente mis investigaciones y en la Catedral de Salamanca me ayudaron hábilmente el canónigo archivero D. Casimiro Muñoz Martín, Raúl Vicente Baz, Pedro José Gómez González y Josefa Montero García. En la Catedral de Oviedo, el distinguido canónigo-archivero D. Agustín Hevia Ballina brindó todo tipo de ayuda, al igual que el canónigo-archivero D. José Antonio Calvo Gómez en los Archivos Diocesano y Catedralicio de Ávila. En la Catedral de Burgos me atendió amablemente el canónigo-archivero D. Matías Vicario Santamaría. El acceso al archivo de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México fue generosamente facilitado por Salvador Hernández Pech y Lucero Enríquez Rubio. Asimismo, agradezco la ayuda brindada por el personal de la Biblioteca Nacional de España en Madrid, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, la Biblioteca de Castilla-La Mancha en Toledo, el Archivo Histórico Provincial de Salamanca y la Biblioteca de Cataluña en Barcelona. Tengo una deuda especial con la biblioteca de la Hispanic Society of America en Nueva York y su curador de manuscritos y libros raros, el Dr. John O'Neill, por su amable permiso no solo para estudiar su ejemplar bien conservado del *Liber magnificarum* de Vivanco, sino también por permitirnos reproducir aquí un facsímil de su portada con el grabado en cobre de Pieter Perret. Estoy especialmente agradecido a Alfonso de Vicente, Ascensión Mazuela Anguita y Tess Knighton por su ayuda en todos los aspectos de la preparación de este artículo y, muy especialmente, en las dificultades de la transcripción de los documentos de archivo.

